



# Municipalidad Distrital de Mala



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2016-MDM

Mala, 26 de julio de 2016.

### VISTO:

El Informe N° 700-2016-GDH-MDM, que hace de conocimiento que la Municipalidad Distrital de Mala, en el marco del 195° “Centésimo Nonagésimo Quinto” Aniversario de nuestro Distrito de Mala, realizó el Desfile por motivo de las fiesta patronales 2016, en la que destacaron Las Instituciones Públicas y Privadas participantes, por lo que se resolvió otorgar el reconocimiento especial a través de la Resolución de Alcaldía, para el Personal Directivo, Profesores, Auxiliares y Personal Administrativo que las representan por su destacada organización y participación que dieron el realce necesario a este magno evento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680; y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, mediante Oficio N° 034D.”JAE”2016, de la Institución Educativa Privada José Antonio Encinas Mala – Cañete, hace de conocimiento la relación del Personal Participante en el Desfile por el 195° Aniversario del Distrito de Mala;

Que, la Educativa Institución Educativa Privada José Antonio Encinas Mala – Cañete, brinda un apoyo esencial en todas las actividades que realiza nuestra comuna, y habiendo participado en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, debiendo materializarse esta felicitación a través de una Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA JOSÉ ANTONIO ENCINAS MALA – CAÑETE**, en mérito a su destacada participación en el Desfile Cívico Escolar realizado por el Aniversario de nuestro Distrito, y a su destacado apoyo y colaboración a favor de nuestro Distrito.



# Municipalidad Distrital de Mala

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR** al Personal Directivo, Docentes, Auxiliares y Personal Administrativo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA JOSÉ ANTONIO ENCINAS, MALA – CAÑETE**, en las siguientes personas;

PONTE MARQUEZ, Néstor Wilfredo.

**DIRECTOR**

**DOCENTES:**

VARGAS AGUILA, Florencio  
ACUÑA QUIROZ, María Dolores  
ALIAGA ORELLANA, Jessica Patricia  
ARBIZO JULCA, Olga Lidia  
ARHUIS CHAMORRO, Lilia Raymunda  
AVALOS RUIZ, Pedro Luis  
CAMACHO LIRA DE CHAUCA, Nancy Ruth  
CAMPOS PINTO, Gavi  
CAYCHO CHUMPITAZ, Alicia Celina  
FLORES PANTOJA, Antonia Florencia  
GUTIERREZ MARQUEZ, Oswaldo  
LEQUERNAQUE CHINGA, Erico Orlando  
MANCO CHUMPITAZ, Juana Amparo  
ORTIZ PADILLA, Marilú Elizabeth  
PEREYRA MOREYRA, Mónica Haydee  
QUINTANILLA ZAMORANO, Eduardo Enrique  
REYES CHAVEZ, Jorge Luis  
REYES GARCIA, Cynthia Nataly  
RIVERA RAMOS, Wilinton  
ROMERO MICHUY, Preciliano  
RUIZ COLAN, Gustavo  
SALAZAR YAYA, Willy  
SICCHA LAZARO, Andrés Francisco  
VARGAS QUISPE, Alipio Diomedes  
VARGAS VARGAS, Kelly  
YAYA CHUMPITAZ, Jorde Amador  
YAYA CONDE, Jacquelin Nilda

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA JOSÉ ANTONIO ENCINAS, MALA – CAÑETE**.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosario Figueroa Gutiérrez